

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 1063-2024-UNF/CO

Sullana, 29 de noviembre de 2024.

VISTOS:



Informe N° 109-2024-UNF-VPAC/FCEA-UI, de fecha 17 de octubre de 2024; Oficio N° 1115-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 28 de octubre de 2024; Oficio N° 2811-2024-UNF-VPAC, de fecha 31 de octubre de 2024; Informe N° 3913-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 08 de noviembre de 2024; Informe N° 677-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 08 noviembre de 2024; Oficio N° 3025-2024-UNF-VPAC, de fecha 12 de noviembre de 2024; Informe N° 1030-2024-UNF-OAJ, de fecha 15 de noviembre de 2024; Oficio N° 3144-UNF-VPAC, de fecha 19 de noviembre de 2024;

WE THE THE PARTY OF THE PARTY O

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

CILLI

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Página | 1



Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

www.unf.edu.pe



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



SEGUNDA, PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.



CUARTA, GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.



QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

NAL



SEXTO. ÓRGANOS DE LÍNEA

(...)

06.2. Decanato.

06.2.1. Departamento Académico.

06.2.2. Escuela Profesional.

06.2.3. Unidad de Investigación.

06.2.4. Unidad de Posgrado

Que, el Artículo 22º literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el citado Estatuto, en su artículo 54 denominado "La Unidad de Investigación" prescribe que: La Unidad de Investigación es la unidad orgánica de línea que depende del Decanato, encargada de integrar las actividades de investigación, las cuales deben estar enmarcadas en las

www.unf.edu.pe

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA CLOCA CLOCACOLOCAC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

líneas de investigación aprobadas. Está dirigida por un docente con grado de Doctor, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano.



Asimismo, el artículo 49º regulado en el acotado Estatuto, señala lo siguiente: Artículo 49. Las Facultades: Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNF las siguientes:

- a) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
- b) Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
- c) Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.

Que, con Informe N° 109-2024-UNF-VPAC/FCEA-UI, de fecha 17 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad de Investigación emite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el Informe de conformidad y viabilidad del Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "Impacto de Políticas Públicas en el desarrollo económico sostenible de Sullana: Enfoque DID y RDD".



Que, con Oficio Nº 1115-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 28 de octubre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales emite al Vicepresidente Académico, Juego de la revisión exhaustiva del Plan de Trabajo en cuestión, se ha determinado que cumple con los criterios establecidos, por lo tanto, este despacho procede aprobar el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "Impacto de Políticas Públicas en el Desarrollo Económico Sostenible de Sullana: Enfoque DID Y RDD".

Que, con Oficio Nº 2811-2024-UNF-VPAC, de fecha 31 de octubre de 2024, el Vicepresidente Página | 3 Académico remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Plan de Trabajo en mención para informe de disponibilidad presupuestaria.



Que, con Informe Nº 3913-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 08 de noviembre de 2024, la Jefa de la Unidad de Presupuesto emite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad Presupuestaria para el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "Impacto de Políticas Públicas en el Desarrollo Económico Sostenible de Sullana: Enfoque DID Y RD", por el importe de S/ 3,694.40 (tres mil seiscientos noventa y cuatro con 40/100)."

Que, con Informe Nº 677-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 08 noviembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicepresidente Académico el Informe Nº 3913-2024-UNF-PCO-OPP-UP, emitido por la jefa de la Unidad de Presupuesto, a través del cual emite la disponibilidad presupuestaria para desarrollar el plan de Trabajo citado, por el monto de S/ 3,694.40 (tres mil seiscientos noventa y cuatro con 40/100).

Que, con Oficio Nº 3025-2024-UNF-VPAC, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Vicepresidente Académico remite a la Oficina de Asesoría Jurídica los actuados y solicita opinión legal sobre el particular.

www.unf.edu.pe



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batañas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Que, mediante Informe Nº 1030-2024-UNF-OAJ, de fecha 15 de noviembre de 2024, el Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente señalando: Que, en atención a los actuados administrativos resulta viable jurídicamente que se apruebe el plan de trabajo de Investigación Formativa: "Impacto de Políticas Públicas en el Desarrollo Económico Sostenible de Sullana: Enfoque DID Y RDD", presentado por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, conforme a los considerandos expuestos en el presente Informe.

Que, mediante Oficio Nº 3144-UNF-VPAC, de fecha 19 de noviembre de 2024, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "Impacto de Políticas Públicas en el desarrollo Económico sostenible de Sullana: Enfoque DID y RDD", para efectos de aprobación.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Unico Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuídas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA Nº 083-2024-SO-CO, de fecha 28 de noviembre del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: "APROBAR el Plan de Página | 4 Trabajo de Investigación Formativa: "Impacto de Políticas Públicas en el desarrollo Económico sostenible de Sullana: Enfoque DID y RDD", presentado por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº Viceministerial N° ✓ 045-2023-MINEDU Resolución Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Nº 083-2024-SO-CO, de fecha 28 de noviembre del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "Impacto de Políticas Públicas en el desarrollo Económico sostenible de Sullana: Enfoque DID y RDD", presentado por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

www.unf.edu.pe



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



A CHASTA

Página | 5



Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales Programa de Estudios de Ingeniería Económica

PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓNFORMATIVA

"Impacto de Políticas Públicas en el Desarrollo Económico Sostenible de Sullana: Enfoque DID y RDD"

Estudiantes Responsables:

Farfán Rojas Bryan David Espinoza Gonzaga Anthony Jhan Carlo Rivera Vásquez Dariana de los Milagros Docentes Responsables:

Mg. Marcos Timana Alvarez

Dr. Antero Alexander Cabrera Torres

Semestre Académico:

2024-II

PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

I. DATOS GENERALES

1.1. Título

Impacto de Políticas Públicas en el Desarrollo Económico Sostenible de Sullana: Enfoque DID y RDD.

1.2. Institución

Universidad Nacional de Frontera

1.3. Facultad

Ciencias Económicas y Ambientales

1.4. Carrera Profesional

Ingeniería Económica

1.5. Responsables

1.5.1. Docentes Responsables:

Mg. Marcos Timaná Alvarez

Dr. Antero Alexander Cabrera Torres

1.5.2. Estudiantes:

Farfán Rojas Bryan David

Espinoza Gonzaga Anthony Jhan Carlo

Rivera Vásquez Dariana de los Milagros

1.5.3. Semestre Académico

2024 - II

1.5.4. Cido

VIII ciclo

1.6. Público objetivo

Público en general.

1.7. Meta

Evaluar y cuantificar el impacto de las políticas públicas implementadas en Sullana







my

sobre su desarrollo económico sostenible, utilizando los enfoques de Diferencias en Diferencias (DID) y Diseño de Regresión Discontinua (RDD), para proporcionar evidencia empírica que guíe la toma de decisiones en futuras políticas públicas.

1.8. Duración del Proyecto

2 meses

II. INTRODUCCIÓN

El desarrollo económico sostenible es un objetivo crucial para muchas regiones en desarrollo, y las políticas públicas juegan un papel fundamental en la promoción de este tipo de crecimiento. Sullana, una ciudad en la región de Piura, Perú, no es una excepción, ya que busca mejorar sus indicadores económicos a través de la implementación de diversas políticas públicas. La presente investigación se centra en evaluar el impacto de estas políticas en el desarrollo económico sostenible de Sullana, utilizando dos metodologías econométricas: el Diseño de Diferencias en Diferencias (DID) y el Diseño de Regresión Discontinua (RDD).

El Diseño de Diferencias en Diferencias (DID) es una metodología ampliamente utilizada para evaluar el impacto de políticas públicas al comparar los cambios en los resultados antes y después de la implementación de la política, entre un grupo tratado y un grupo de control. Este enfoque permite controlar por factores no observables que podrían influir en el resultado, proporcionando una estimación más precisa del efecto de la política (Angrist & Pischke, 2009). En el contexto de Sullana, el uso del DID ayudará a identificar cómo las políticas públicas específicas han afectado variables económicas clave como el empleo, la inversión y el ingreso per cápita.

Por otro lado, el Diseño de Regresión Discontinua (RDD) se utiliza para identificar efectos causales aprovechando discontinuidades en la asignación de tratamientos o políticas. Esta metodología es particularmente útil cuando la política se implementa de manera que crea un punto de corte, permitiendo una comparación entre aquellos que están justo por encima y justo por debajo de dicho umbral (Imbens & Lemieux, 2008). En Sullana, el RDD puede ser aplicado para evaluar el impacto de políticas públicas que se implementan en función de ciertos criterios económicos o geográficos, proporcionando una perspectiva complementaria al DID sobre los efectos de dichas políticas.

La combinación de estas dos metodologías ofrece una robustez analítica que permite una evaluación más comprensiva del impacto de las políticas públicas en el desarrollo







económico sostenible de Sullana. Mientras el DID ofrece una visión a nivel macro comparando grupos a lo largo del tiempo, el RDD proporciona un análisis más detallado alrededor de puntos de corte específicos. Este enfoque dual no solo mejora la validez interna de los resultados, sino que también contribuye a un entendimiento más profundo de cómo y por qué ciertas políticas pueden ser efectivas (Gertler et al., 2016).

III. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo económico sostenible es un objetivo primordial para cualquier sociedad que busca equilibrar el crecimiento económico con la preservación del medio ambiente y la equidad social. En este contexto, Sullana, una ciudad ubicada en la región de Piura, Perú, enfrenta desafíos significativos que requieren la implementación de políticas públicas efectivas para promover un desarrollo económico que no comprometa los recursos futuros. Evaluar el impacto de estas políticas es crucial para garantizar que las estrategias adoptadas sean efectivas y ajustadas a las necesidades locales. Por esta razón, el estudio "Impacto de Políticas Públicas en el Desarrollo Económico Sostenible de Sullana: Enfoque DID y RDD" es pertinente y necesario.

El uso del Diseño de Diferencias en Diferencias (DID) permite identificar cambios causados directamente por las políticas públicas al comparar los efectos antes y después de su implementación, entre un grupo tratado y un grupo de control. Este enfoque es particularmente valioso en contextos donde es difícil realizar experimentos controlados, proporcionando una manera robusta de inferir causalidad (Card & Krueger, 1994). Aplicar el DID en Sullana permitirá determinar si las políticas implementadas han generado mejoras significativas en indicadores económicos como el empleo, la inversión y la calidad de vida, lo que es esencial para la formulación de futuras políticas.

El Diseño de Regresión Discontinua (RDD), por su parte, se utiliza para identificar efectos causales al explotar discontinuidades en la asignación de tratamientos o políticas. Esta metodología es especialmente útil en situaciones donde la asignación de políticas públicas se basa en criterios claramente definidos, permitiendo una comparación precisa entre aquellos que están justo por encima y justo por debajo del umbral de elegibilidad (Lee & Lemieux, 2010). En el caso de Sullana, el RDD puede proporcionar una evaluación detallada del impacto de políticas específicas, como subvenciones económicas o programas de infraestructura, en áreas que cumplen con ciertos criterios de elegibilidad.

Combinar estas dos metodologías fortalece la validez y fiabilidad de los resultados del estudio. Mientras el DID ofrece una visión longitudinal de los efectos de las políticas, el





7



RDD permite un análisis más granular y preciso alrededor de puntos de corte específicos. Esta combinación metodológica no solo mejora la capacidad de identificación causal, sino que también ofrece una comprensión más completa de los mecanismos a través de los cuales las políticas públicas afectan el desarrollo económico sostenible (Angrist & Pischke, 2015). Tal enfoque es crucial para diseñar políticas más efectivas y ajustadas a las realidades locales de Sullana.

Además, este estudio tiene implicaciones prácticas significativas. Los resultados proporcionarán a los responsables de la formulación de políticas en Sullana y otras regiones similares, evidencia empírica sobre qué políticas son más efectivas para promover un desarrollo económico sostenible. Esto permitirá una mejor asignación de recursos públicos y una planificación más estratégica, contribuyendo así a un desarrollo equilibrado que beneficie a toda la comunidad (Blundell & Costa Díaz, 2009).

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Analizar el impacto de las políticas públicas en el desarrollo económico sostenible de Sullana mediante la aplicación de los métodos de Diferencias en Diferencias (DID) y Diseño de Regresión Discontinua (RDD)

4.2. Objetivos Específicos

- 4.2.1. Identificar las políticas públicas implementadas en Sullana en los últimos años que tienen un enfoque en el desarrollo económico sostenible.
- 4.2.2. Medir los cambios en los indicadores económicos, sociales y ambientales antes y después de la implementación de dichas políticas utilizando el enfoque de Diferencias en Diferencias (DID)
- 4.2.3. Examinar la influencia de la experiencia laboral en la tasa de innovación dentro de las empresas
- 4.2.4. Aplicar el Diseño de Regresión Discontinua (RDD) para evaluar el impacto causal de las políticas públicas en los indicadores de desarrollo económico sostenible en Sullana.
- 4.2.5. Evaluar la efectividad relativa de diferentes tipos de políticas públicas en la promoción del desarrollo económico sostenible en Sullana









6.6. Variables de Estudio e Indicadores

Las variables de estudio incluirán indicadores de desarrollo económico, como el crecimiento del PIB, el empleo, la inversión, entre otros. Además, se considerarán variables de control como la población, el nivel educativo y la infraestructura. Los indicadores específicos se determinarán durante la fase de diseño del estudio.

VII. RESULTADOS ESPERADOS

El estudio "Impacto de Políticas Públicas en el Desarrollo Económico Sostenible de Sullana: Enfoque DID y RDD" se adentra en un análisis profundo de cómo las políticas públicas pueden influir en el desarrollo económico sostenible de una región específica, en este caso, Sullana. Mediante el uso de enfoques estadísticos robustos como el DID (Diferencias en Diferencias) y el RDD (Regresión Discontinua), se espera revelar tanto los efectos directos como los indirectos de las políticas implementadas en el desarrollo económico local.

Uno de los resultados esperados es identificar las políticas públicas que han tenido un impacto significativo en el crecimiento económico sostenible de Sullana. Esto puede incluir políticas relacionadas con la inversión en infraestructura, educación, salud, promoción empresarial, entre otras. A través del enfoque DID, se compararán los cambios en variables clave antes y después de la implementación de estas políticas, tanto en Sullana como en áreas de control, para determinar su efectividad.

Por otro lado, mediante el enfoque RDD, se buscará analizar el efecto de umbrales específicos en la implementación de políticas, como niveles de inversión gubernamental o poblacionales, en el desarrollo económico de Sullana. Esto permitirá entender mejor cómo ciertos límites o criterios pueden influir en los resultados económicos y sociales.

Además, se espera que este estudio proporcione recomendaciones específicas para mejorar la eficacia de las políticas públicas orientadas al desarrollo económico sostenible en Sullana y, por extensión, en otras regiones con características similares. Estas recomendaciones podrían incluir ajustes en la asignación de recursos, cambios en la focalización de programas o la implementación de nuevas iniciativas basadas en los hallazgos empíricos del estudio. En última instancia, se espera que este trabajo contribuya a informar la toma de decisiones de los responsables políticos y a promover un desarrollo económico más equitativo y sostenible en Sullana y en toda la región.









VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Mes	Noviembre				Diciembre			
Semana	1	2	3	4	1	2	3	4
Revisión bibliográfica sobre políticas públicas en el desarrollo económico. Identificación de variables relevantes para el estudio.	x							
Recopilación de datos económicos de Sullana para el período de interés.		×						
Análisis descriptivo de los datos recolectados. Identificación de posibles discontinuidades para la aplicación del enfoque RDD.			x				*	
Diseño y especificación del modelo DID y RDD a utilizar en el estudio.				×				
Aplicación del modelo DID y RDD los datos recopilados.					x			
Análisis de los resultados obtenidos. Interpretación de los efectos de las políticas públicas en el desarrollo económico de Sullana.						x		
Elaboración del informe final de investigación. Redacción de conclusiones y							x	
Resisión y edición del informe fina. Preparación de la grasentación del estudio.								x

IX. RECURSOS Y PRESUPUESTOS

Para llevar a cabo el estudio "Impacto de Políticas Públicas en el Desarrollo Económico Sostenible de Sullana: Enfoque DID y RDD", se requerirá de diversos recursos y un presupuesto detallado para garantizar la eficacia y calidad de la investigación.

8.1. Recursos necesarios:

Personal:

Economista o Ingeniero Economista para realizar el análisis econométrico.

Encuestadores para la recopilación de datos.

Personal especializado en redacción académica y publicación para la preparación y envío





del artículo a revistas indexadas.

Equipo y tecnología:

Ordenadores y software especializado en análisis estadístico y econométrico.

Acceso a bases de datos relevantes para la investigación.

Herramientas para la realización de encuestas y análisis de datos.

Otros:

Material de oficina.

Gastos de transporte y logística para el desplazamiento del personal y recolección de datos.

8.2. Presupuesto:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total 500.00	
Contratación de servicio de asesoramiento para aplicación de instrumentos de recojo de la información utilizando la Metodología DID y RDD	01	500.00		
Contrato del servicio de un especialista en manejo y procesamiento econométrico de los datos obtenidos en campo de la investigación	01	01 1500.00		
Contrato de servicio de un asesoramiento en la metodología de la investigación científica para la realización de trabajos de investigación y artículos científicos.	01	1694.40	1694.40	
Total	S/3694.40			

X. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL

La presentación del informe final (académico, técnico y financiero) será presentado a los siete (07) días hábiles de haber culminado la investigación formativa, aprobada con Resolución de Facultad o según corresponda la Directiva de encargos internos una vez culminada la actividad.



